



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

0000050

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR A LA COMPAÑÍA "INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE, S.A."

Se comunica al público que la compañía extranjera "INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE, S.A." de nacionalidad española, se domicilió en la República del Ecuador, mediante siete protocolizaciones efectuadas el 9 de septiembre de 2011; y escritura otorgada el 15 de septiembre de 2011, ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito. Fue autorizada por la Superintendencia de Compañías para establecer una sucursal en el Ecuador y operar en el país mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.4163 de 19 de septiembre de 2011 y se la inscribió en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de septiembre de 2011.

1. Nacionalidad: Española.
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito.
3. Actividad de la compañía extranjera: La prestación de servicios y realización de estudios de consultoría, proyectos de ingeniería, asistencia técnica y dirección de la ejecución de obras e instalaciones... .

La domiciliación y apertura de la sucursal de la compañía en el Ecuador, aprobada por la Superintendencia de Compañías, tiene por objeto la elaboración del PLAN NACIONAL ESTRATEGICO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE adjudicado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas del Ecuador.

Las actividades de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "INGENIERIA Y ECONOMIA DEL TRANSPORTE, S.A.", de nacionalidad española, en ningún caso podrán contemplar la ejecución de actos o la celebración de contratos regulados por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; las actividades reguladas por el Mandato Constituyente No. 8 publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 330 de 6 de mayo del 2008 y su Reglamento de Aplicación publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 353 de 5 de junio del 2008; puesto que, la autorización para operar en el Ecuador que por esta Resolución se concede a dicha compañía extranjera, no incluye y por el contrario prohíbe expresamente tales actos y contratos.

4. Capital Asignado: USD \$ 12.500,00 de los Estados Unidos de América.
5. Representante en el Ecuador: Dr. Juan José Salgado Sánchez, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

(AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL PODER)

Distrito Metropolitano de Quito, 23 de septiembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

PVV/cmf.
Ext. 060
Trámite: 44384

Retiro un extracto

23-SEP-2011

Luis Eduardo Cortés

2222-362